

Medicina General

Publicado en Madrid Médico nº 108. 5-2007, Pág. 9.

Cartas galenas.

Respecto a "Anticoncepción de emergencia: dentro de la ley" Madrid Médico nº 106, marzo 2007. Pág. 19.

¿Cuándo comenzamos a existir?.

Esta es una cuestión prioritaria para tomar decisiones de actuación en determinadas circunstancias. Debemos darle al ser humano la dignidad que merece, y ésta la debe ostentar durante toda su existencia. Atentados contra la vida humana no son éticos y los médicos deberíamos respetarla con especial esmero, en la medida de nuestras posibilidades.

Hay muchas opiniones respecto a cuándo comienza nuestra andadura existencial. Los espartanos otorgaban la dignidad existencial tras el nacimiento y comprobar que el neonato era sano y fuerte, si no era así le esperaba ser despeñado. La ley española otorga derechos existenciales de ser humano a las veinticuatro horas del nacimiento. Otros deben pensar que la humanidad surge por generación espontánea durante el embarazo de una mujer después del tercer mes. Antes parece ser que no hay ser humano y la ley permite el aborto sin contemplar sus derechos. Otros opinan que el blastocisto se convierte bruscamente en ser humano en el momento de implantarse en la matriz, así cualquier intervención que se realice con anterioridad, para evitar su nidación puede ser lícita, pues no sería un ser humano, y por tanto no sería un aborto. Otros, basados en nuestros conocimientos de embriología y genética, **sabemos** (*) que nuestra señal existencial distintiva surge tras la fecundación del oocito de nuestra madre con el espermatozoide de nuestro padre, habitualmente en la trompa de Falopio de nuestra madre. Ahí comienza nuestra andadura existencial, (con unas nuevas e irrepetibles características genéticas, en una exclusiva célula viva pluripotencial en la que ya está definido nuestro sexo...). Si ello no fuera así, a los 9 meses nacería un gorila, o un burro, o cualquier otra cosa al azar, y en base a ello se pueden realizar las modernas técnicas de fecundación invitro y de implantación de embriones humanos que, tras los 9 meses de embarazo, concluirán con el nacimiento de un niño o una niña. Todos los hombres y mujeres adultos hemos sido, queramos o no: 1º cigoto, 2º mórula, 3º blastocisto, 4º embrión, 5º feto... y sino, no hubiéramos sido. Todos esos estadios son inherentes a nuestro desarrollo, y todos precisamos pasar por esas etapas para llegar a adulto. Es decir yo, y tú, y el... fuimos en tiempos **una única y exclusiva** célula cigoto, una única y exclusiva mórula...

Así creemos muchos que la dignidad de ser humano debe ser reconocida y respetada desde la concepción, y que nuestras convicciones éticas y las leyes deberían respetar a todo ser humano desde ese momento. Por ello muchos nos oponemos a realizar medidas en contra de seres humanos en desarrollo, y ejercemos objeción de conciencia, con serios motivos, contra procedimientos o las leyes que permiten intervenciones en estos periodos, aun con el asombro de otros muchos que nos tachan de ignorantes, o de que desconocemos el modo de actuar de determinados fármacos, o que somos retrógrados cuando somos realmente progresistas, pues nos basamos en los actuales conocimientos científicos.

Madrid miércoles, 4 de mayo de 2007

Fdo. Jaime Martín Lluch

NIF.5364338W

COL.2828-34.879.

(*). Embriología Médica por Langman J. Editorial Importécnica S.A.:1976...